



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD PLANIFICACIÓN  
Equipo Planificación Regional  
Interno N° 022- 2439/  
Carátula N° 6331 de 31.08.2011

4508

ORD. N° \_\_\_\_\_/

ANT.: Su solicitud de fecha 31.08.2011.

MAT.: **BUÍN:** Art. 8.3.2.2. PRMS Certifica Proyecto de Subdivisión del predio ubicado en "Hijuela A del Plano de división del antiguo fundo San Vicente de Paul".

SANTIAGO, 27 SEP 2011

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. RODRIGO VIAL FELL  
SR. JAVIER VALDES DIAZ

1. Esta Secretaria Ministerial recibió la presentación citada en el antecedente, mediante la cual se solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión del predio rural ubicado en "Hijuela A del Plano de división del antiguo fundo San Vicente de Paul", Rol N° 2026-030, Comuna de Melipilla.
2. Revisados los antecedentes del proyecto presentado, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el artículo 8.3.2.2. de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) y al dictamen de N° 19.365 de la Contraloría General de la República, esta Secretaría Ministerial certifica que el referido predio se encuentra emplazado en "Área de Interés Silvoagropecuario Mixto N° 12", y que las superficies de los lotes resultantes del proyecto cumplen con la superficie predial mínima de 2 ha establecidas en dicho plan para la mencionada área.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERA TOLEDO  
ARQUITECTO  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBROGANTE

FBP/ERA/fgq  
Incluye: Planos timbrados  
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Patricio Vial Fell  
Teléfono: 7846500  
Secretaria Ministerial Metropolitana  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Equipo Planificación Regional  
Ley de Transparencia Art. 7/g.  
Archivo.  
ER11-68

CRISTIAN SOTO C.  
29/09/2011